



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
M I C H O A C Á N

EL SUSCRITO ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO. -

----- **CERTIFICA Y DA FE** -----

Que, siendo las doce horas con cincuenta minutos del dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron de manera remota, la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos y la Magistrada Yurisha Andrade Morales, integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Tribunal Electoral del Estado, ello, con la finalidad de desahogar el orden del día previamente convocado para la Décima Segunda Sesión Ordinaria del referido Comité, mismo que contiene los siguientes puntos a discutir: -----

PRIMERO. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria TEEM-CA-S-OR-11/2024, celebrada el once de noviembre y del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria TEEM-CA-S-EXTR-03/2024 del seis de diciembre, ambas de dos mil veinticuatro. ----

SEGUNDO. Análisis de la propuesta y, en su caso, aprobación del Acuerdo del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes Muebles e Inmuebles del Tribunal Electoral del Estado, por el que se establece su calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco. -----

Posteriormente, la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, en su carácter de Presidenta del Comité, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 4, 10 fracción III y 13 fracción III del Reglamento del propio Comité, solicitó al Secretario Técnico de Comité verificar el quorum legal para sesionar, a lo cual, se dio fe de la asistencia de forma virtual de las Magistraturas referidas anteriormente, asimismo, la inasistencia de la Lic. Yolanda Camacho Ochoa y Doctor Salvador Alejandro Pérez Contreras, esto, por el término de funciones como Magistrada y Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, el dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro. Por lo que, se certificó e hizo constar que no se cuenta con el quórum legal para llevar a cabo la Sesión mencionada. -----

Por lo anterior, las Magistraturas presentes, en atención a los dos puntos del orden del día, acordaron su análisis en la Primera Sesión Ordinaria del dos mil veinticinco. Acto seguido, se dio por concluida la Sesión a las doce horas con cincuenta y cinco minutos de la misma fecha. -----

LO QUE CERTIFICO EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 76, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO Y 10, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO



TEEMICH

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
M I C H O A C Á N

DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO. **DOY FE.** -----

MORELIA, MICHOACÁN, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

MTRO. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES